



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de este término en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA**: Que de acuerdo a la resolución del Punto N° 05, del Acta No. 05 – 2020, a folio 46-48, del Tomo 51, que textualmente dice Acta No. 05 - 2020. Sesión Extra Ordinaria Celebrada por esta Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá. Hoy día lunes 20 de abril del año 2020, siendo las 09:30 a.m. Teniendo como local El Salón de Sesiones de este Palacio Municipal. Presidio la sesión el Señor *Alcalde Municipal* - **Francisco Martínez Domínguez** acompañado de la señora *Vice Alcaldesa Municipal* - **Xiomara Erlely Domínguez Méndez** y de los señores Regidores Municipales por su orden: **Neptaly Guzmán** - *Regidor Primero*, **Nelson Javier Méndez Martínez** - *Regidor Tercero* y **María Juana Aguilar Vásquez** - *Regidora Cuarto*. Así mismo contando con la presencia de Miembros del CODEM, Directora de Justicia Municipal, Jefes de la Unidad de Atención Primaria en Salud, Policía Preventiva, Comisionada Municipal, Comisión Ciudadana de Transparencia y ante el Suscrito Secretario Municipal quien da fe, la sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1...2...3...4...5...6. – ACUERDOS: Esta Honorable Corporación Municipal en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere:

1. Por Unanimidad Acuerda dar por Aprobado Fondos para compra de Equipo y todo lo necesario para Acondicionar el centro de aislamiento temporal, para personas que ingresen de otros lugares a este municipio, para evaluación y cuarentena ante la emergencia nacional por el Coronavirus COVID 19.
2. Después de analizar detenidamente miembros de Corporación Municipal, Miembros del CODEM, Representantes de la Unidad de Salud, Policía Preventiva y Comisión Ciudadana de Transparencia sobre el centro de aislamiento temporal. Ante el estado de Emergencia Por Unanimidad se Acuerda Establecer como Centro de Aislamiento Temporal el Polideportivo Comunitario Ubicado en Barrio Pueblo Viejo, por reunir todos los requisitos que se necesita para aislar a personas que ingresen de otros municipios, departamento o país a este municipio, para evaluación y cuarentena ante la emergencia nacional por el Coronavirus COVID 19.
3. Por unanimidad Acuerda Aprobar la Continuación de Estado de Emergencia en Nuestra Jurisdicción Municipal, siguiendo las medidas establecidas por el Sistema Nacional de Riesgos (SINAGER). Así mismo actualizar y emitir la ordenanza municipal correspondiente para los ciudadanos de este municipio.
4. Quedan Comprometidos la Policía Nacional en el Acompañamiento al Personal de Salud para la Evaluación, Visita y Aislamiento de Personas que ingresan de otros lugares al municipio para prevenir el COVID 19.
5. Por Unanimidad se Acuerda Reorganizar los Puntos de Control y Retenes en las diferentes entradas a las comunidades y al municipio, para continuar con la Prevención de Contagio del Coronavirus (COVID - 19)





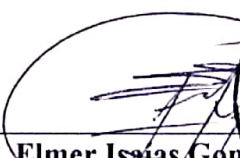
ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9851-7589
Correo electrónico: alcaldia1011@yahoo.es



...7. **CIERRE:** - No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión, siendo las 10:30 am. La presente acta fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación en fe de lo cual firmamos para constancia: Sello F) **Francisco Martínez Domínguez** - *Alcalde Municipal*, Sello F) **Xiomara Erlely Domínguez Méndez** - *Vice Alcaldesa Municipal*, Sello F) **Neptaly Guzmán** - *Regidor Primero*, F) **Nelson Javier Méndez Martínez** - *Regidor Tercero*, F) **María Juana Aguilar Vásquez** - *Regidora Cuarta*, F) Miembros CODEM, Comisionada Municipal, CCT y Policía Nacional, Sello F) **Elmer Isaías González Domínguez** - *Secretario Municipal*.

----- **ES CONFORME A SU ORIGINAL** -----

Y para los fines legales que se estime conveniente se extiende la presente **CERTIFICACION** en el Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá a los 23 días del mes de abril del año 2020.



Elmer Isaías González Domínguez
Secretario Municipal